

OURENSE

Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ourense,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 106/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marquina Fernández, contra don Miguel Rodríguez Fernández, doña Fidelina Vázquez González y «Hostal Marianela, Sociedad Limitada», los dos primeros con domicilio en calle Melchor de Velasco, 5, Ourense, y el último, con domicilio en Gustey-Coles, Orense, representados el primero y la última por el Procurador señor López Calvete, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de junio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de julio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de septiembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Denominada Calago de Arriba y Montño de Calago, radicante en el lugar de Calago, parroquia y municipio de Vilanova, a labradío de 3 áreas 68 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Sobre parte de la cual se ha construido una casa unifamiliar de planta baja, y en parte alta. La planta baja en tres niveles, se compone: a) De una dependencia de unos 12 metros cuadrados, b) un salón comedor de unos 24 metros cuadrados, en plano más bajo que la anterior y c) el resto, o sea la parte más alta, que ocupa unos 80 metros cuadrados, consta de zaguán de entrada, pasillo distribución, hueco de escalera de subida a la parte alta, cocina, cuarto de aseo y dos habitaciones. Y la planta alta que ocupa unos 60 metros cuadrados, consta de dos habitaciones, cuarto de baño, comedor, pasillo dis-

tribución, tiene a su frente una terraza o balcón cubierto. Valorada en 13.784.000 pesetas.

2. Departamento trastero, sito en el portal bajo la caja de escaleras, de un edificio convencionalmente señalado con el número 2 de la calle Ciento Veintidós del plano de población, términos de El Veintiuno, de esta capital, que mide la superficie aproximada de 4 metros cuadrados.

Linda: Norte, este y oeste, las paredes de cierre o delimitativas de caja de escaleras, y sur, el portal de edificio. Valorada en 120.000 pesetas.

3. Desván o planta bajo cubierta del citado edificio, que mide la superficie aproximada de 260 metros cuadrados. Linda: Norte, la fachada posterior del edificio; sur, la calle de su situación; este y oeste, los generales del edificio de que forma parte. Le es anejo el derecho de vuelo para elevarlo construir sobre el actual edificio el número de plantas que técnica o urbanísticamente sean factibles. Valorado en 9.100.000 pesetas.

4. Local sito en la planta baja del antes citado edificio, a la izquierda del portal, que tiene acceso directo desde la carretera de Barra de Miño. Mide la superficie construida de 155 metros 55 decímetros cuadrados y una útil de 146 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Norte, de don Arturo Fernández Vázquez; sur, con el local de esta misma planta propiedad de don Miguel Rodríguez Fernández, y oeste, carretera de Barra de Miño y en parte portal del edificio. Valorado en 8.555.250 pesetas.

5. Vivienda tipo A, sita en la planta primera de pisos del citado edificio de la carretera de Barra de Miño, esquina a la calle Ciento Veintidós, que consta de diversas dependencias y mide la superficie construida de 117 metros 8 decímetros cuadrados y una útil de 104 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la vivienda tipo E de la misma planta, patio de luces y caja de escaleras; sur, la calle Ciento Veintidós, y en parte, con la vivienda tipo B, de la misma planta; este, con la vivienda tipo B, de su misma planta y caja de escaleras, y oeste, la carretera de Barra de Miño y en parte, con patio de luces. Le es anejo a esta finca un localcito a trastero, sito en el portal, debajo de la escalera, de unos 2 metros cuadrados y un localcito, también a trastero sito en el desván o planta bajo cubierta de 9 metros 15 decímetros cuadrados útiles, señalada con el número 8. Valorada en 10.481.168 pesetas.

6. Localcito a trastero, sito en el desván o planta bajo cubierta de un edificio sito en la carretera de Barra de Miño, esquina a la calle Ciento Veintidós, barrio de El Veintiuno de esta capital. Mide la superficie construida de 84 metros 68 decímetros cuadrados y una útil de 62 metros 68 decímetros cuadrados. Está señalada convencionalmente con el número 26. Linda: Norte, con el trastero número 25; sur, con el trastero número 7; este, con los trasteros números 11 y 27, pasillo de acceso y zona vacía, y oeste, el general del inmueble en vertiente con el tejado. Valorado en 2.967.300 pesetas.

7. Monte al nombramiento de «Zarra de Guedin», sito en término de Gustey, municipio de Coles, de la superficie de unas 32 áreas. Linda: Norte, de Rosa y Zoraida Moure; sur, de herederos de don Venancio González y otros; este, de herederos de don Pegerto Matanza, y oeste, carretera. Es indivisible. Sobre la descrita finca existe una edificación con destino a bar-restaurante y hostel residencia, que se compone de semisótano, con una superficie construida de 209 metros 24 decímetros cuadrados; planta baja, de la superficie construida de 268 metros 61 decímetros cuadrados; planta primera de la superficie construida de 308 metros 20 decímetros cuadrados; planta segunda, de la superficie construida de 319 metros 51 decímetros cuadrados y planta abuhardillada, de la superficie construida de 249 metros 48 decímetros cuadrados. Valorada en 187.155.972 pesetas.

8. Vivienda letra B, sita en la planta tercera de pisos, a fachada principal, de un edificio sin número, radicante en la calle de Nueva Apertura, en la urbanización «Vista Hermosa», términos de esta capital. Mide la superficie construida de 102 metros 40 decímetros cuadrados, siendo la útil de 78 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, con pro-

piedad de don Manuel Villar Bande y otros y, en parte, con caja de escaleras; izquierda, de don Carlos Orban Ocampo y otros y, en parte, con patio de luces; frente, con terreno público, y fondo, caja de escaleras y patio de luces y, en parte, con la vivienda letra A, de su misma planta. Valorada en 8.568.030 pesetas.

9. Desván o planta bajo cubierta, sin destino útil alguno actualmente de un edificio todavía sin número, en calle de Nueva Apertura, en urbanización «Vista Hermosa», términos de esta capital. Sus linderos son los generales del inmueble, es decir: derecha, entrando, de don Manuel Villar Bande y otros; izquierda, con propiedad de don Carlos Orban Ocampo y otros, y por el fondo y frente, con terreno público. Le es anejo el derecho de vuelo o de elevar sobre el edificio de que forma parte, nuevas plantas de piso destinadas a viviendas, de igual o similares características a las existentes en el edificio, en la forma que se consigna en la extensa. Le es anejo asimismo, un localcito o trastero, en el portal, debajo de las escaleras, de unos 3 metros cuadrados aproximadamente. Valorado en 3.900.000 pesetas.

10. Local sito en la entreplanta, a fachada posterior de un edificio señalado con la letra K, de la calle D, de la urbanización «Vista Hermosa», términos de Ervedelo de esta capital. Mide la superficie construida de 93 metros 25 decímetros cuadrados y una útil de 79 metros 5 decímetros cuadrados, ambas aproximadamente. Linda: Norte, con local que constituye la finca número 5 y, en parte, con patio de luces y caja de escaleras; sur, la calle A, zona común en el edificio; este, con el local que constituye la finca número 4 y, en parte, con patio de luces y caja de escaleras, y oeste, con propiedad de los señores Montero Cid. Valorado en 4.662.500 pesetas.

11. Vivienda tipo A, sita en la planta primera de pisos a fachada posterior, de un edificio, señalado con la letra K, de la calle D, de la urbanización «Vista Hermosa», término de Ervedelo, de esta capital. Mide la superficie construida de 102 metros 43 decímetros cuadrados, siendo la útil de 85 metros 68 decímetros cuadrados. Sus linderos son: Norte, con la vivienda tipo A, a fachada principal, de esta misma planta y, en parte, con patio de luces y caja de escaleras; sur, la calle A, zona común en medio; este, con la vivienda tipo B, a fachada posterior, de la misma planta y, en parte, con patio de luces y caja de escaleras, y oeste, con propiedad de señores Montero Cid. Valorada en 10.093.529 pesetas.

Dado en Ourense a 5 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario.—16.984.

OVIEDO

Edicto

Don Ángel Luis Campo Izquierdo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 195/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Prudencio Alejandro González Argüelles y doña Sonia María Álvarez Suárez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3362000180019598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose

constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 96. Vivienda tipo E, a mano izquierda, según se sube por la escalera del portal, en planta baja, del portal número 7, perteneciente al bloque I, de la urbanización abierta formada por dos bloques y varios espacios, sobre la finca llamada «La Riera», sita en el barrio de la Estrecha, parroquia de San Julián de los Prados, concejo de Oviedo, conocido por Edificio Logar, número 46. Sus linderos son, según se entra a la misma desde el rellano de la escalera: Frente, portal, rellano y caja de ascensor y vivienda derecha, tipo E de su misma planta y portal; derecha, vuelo a zonas de plazas de garaje, aceras, a donde tiene un balcón terraza; izquierda, vuelo a vía pública interior del bloque a donde tiene un balcón terraza y caja de ascensor, y fondo, vivienda derecha, tipo E, de su misma planta del portal 6. Su superficie útil aproximada es de 69 metros 60 decímetros cuadrados.

Tiene como anejo inseparable el trastero número 155, sito bajo cubierta, de una superficie aproximada de 6 metros 2 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo al tomo 2.456, libro 1.736, folio 77, finca número 4.634.

Tipo de subasta: 9.450.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 9 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Ángel Luis Campo Izquierdo.—El Secretario.—16.843.

OVIEDO

Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 313/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Luis Manuel González-Busto

Fernández, «Quermo Construcciones, Sociedad Limitada»; don Roberto Encinas Corujo, don Faustino Herrera Izquierdo, doña María Ángeles García Alonso y doña Ana Consolación Iglesias Álvarez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3364.0000.17.031397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Sirva el presente de notificación a los interesados en forma general y a los particulares cuyo domicilio se desconozca.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Mitad indivisa de la rústica. Finca denominada «Rizocal», sita en naves, parroquia de San Julián de Box, concejo de Oviedo, a prado y roza, de 3 hectáreas 21 áreas 16 centiáreas, que linda: Al norte, con camino a Llovera y doña María Teresa Álvarez Pantiga; sur, con don Jesús Naves Palicio; este, con camino a Llovera o Llano del Río, y oeste, con doña Esperanza Lucas Arenas, don Manuel Rodríguez Naves, doña María Teresa Álvarez Pantiga, don José Valdés Prieto, herederos de don Manuel Naves Álvarez, don Francisco Suárez Naves, don Leonides Fanjul Normiella, herederos de don Guillermo Cabal Loredó y don José Fuentes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, finca número 15.329. Valorada a efectos de subasta en 963.480 pesetas.

2. Mitad indivisa de la finca rústica. Finca denominada «El Vinón», sita en San Julián de Box, concejo de Oviedo, que tiene una superficie de 6 hectáreas 23 áreas, y linda: Norte, camino a Faro y a Verenos; oeste, camino Llano del Río; este, don José María García Cuartas, y sur, herederos de don José Cuartas García y herederos de don Francisco Fernández Palicio. Dentro de esta finca existe una

casa de planta baja, cuadra y establo, en mal estado de conservación y un hórreo, todo ello rodeado por terreno de la finca en que están enclavados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, finca número 219, tomo 2.171, libro 1.492, folio 29. Valorada a efectos de subasta en 6.230.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 24 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—El Secretario.—16.899.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Carlos Mompó Castañeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 346/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Guillermo Vanrell Gual y doña María Paz Forteza Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0478-000-18-346/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.